



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 002-2024

Los Olivos, 01 de enero de 2024

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 194-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza N° 569/CDLO publicada en el Diario El Peruano el 06 de noviembre de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad de Los Olivos;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2023, de fecha 02 de octubre de 2023, se resolvió encargar en el cargo de Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Sr. Luis Manuel Loro Bonelli; conforme se especifica;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA** del cargo de **GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** conferida al **Sr. LUIS MANUEL LORO BONELLI**, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2023; tal como se especifica en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR a la **OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** accionar conforme a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE